

SESIÓN ORDINARIA 0016-2026

Acta de la Sesión Ordinaria 0016-2026 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada del Lunes 27 de julio del 2026.

Al ser las dieciséis horas con diez minutos, se da inicio a la sesión en modalidad híbrida, la cual se desarrolla presencialmente en las oficinas del Consejo de Transporte Público. Preside la sesión la Ing. Sofía Fallas Barquero, presidenta delegada y representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

ARTÍCULO I. REQUISITOS PREVIOS DE CONSTATACIÓN CON MOTIVO DE CELEBRARSE DE LA SESIÓN

a. Presentación de los miembros de la Junta Directiva

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se detalla la participación y asistencia de las personas convocadas a la presente sesión:

Miembros de la Junta Directiva en modalidad presencial.

Ing. Sofía Fallas Barquero	Presidenta Delegada, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Dr. Alexander Sánchez Cabo	Representante del Ministerio de Salud.

Miembros de la Junta Directiva en modalidad virtual

Licda. Yorlene Víquez Estevanovich	Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales
Lic. Yahaira María Solís Chaves	Representante del Ministerio de Educación Pública

Otros participantes en modalidad presencial:

Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez	Director Ejecutivo
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal

Sra. Laura Sáenz Recinos

Secretaria de Junta Directiva

Personas expositoras en modalidad virtual:

MBA. Silvia Salas Vásquez

Auditora Interna

b. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan

De conformidad con los requisitos legales para garantizar la validez de la sesión híbrida, se procede a consignar la ubicación: La Lic. Yorlene Viquez Estevanovich, indica que se encuentra atendiendo la sesión de manera virtual desde su oficina de trabajo; en San Joaquín de Flores y la Licda. Yahaira Solís Chaves, indica que se encuentra en su casa de habitación en San Rafael de Heredia.

Los restantes miembros de la Junta Directiva indicados en el apartado (a) se encuentran participando de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Transporte Público.

c. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se hace constar que se utiliza el mecanismo telemático de grabación de la Sala de Sesiones del Consejo de Transporte Público y la herramienta tecnológica denominada "Microsoft Teams" para la conexión remota de los participantes virtuales, garantizando en todo momento la simultaneidad de la transmisión y la interactividad del audio y video.

d. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se conocen otras circunstancias

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Ing. Sofía Fallas Barquero, somete a votación y aprobación el orden del día, el cual fue compartido previamente a la Junta Directiva, por medio de la Secretaria de Actas:

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 0014-2026 y Acta de la Sesión Ordinaria 0015-2026.
- IV. Asuntos de Presidencia.
- V. Asuntos de Directores de Junta Directiva.

- VI.** Convinió de préstamo de la funcionaria del Consejo de Seguridad Vial, Sra. Seidy Soto Bravo, a la Dirección de Obras Fluviales del MOPT, en la Dirección Regional III (OP), Alajuela.
- VII.** Asunto **Confidencial** de la Auditoría Interna de COSEVI
- VIII.** Asuntos de Dirección Ejecutiva:
- IX.** Correspondencia
- X.** Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Los miembros de la Junta Directiva manifestaron estar de acuerdo con el orden del día y no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se aprueba el orden del día.

Por lo tanto, con 5 votos a favor se resuelve:

ACUERDO:

- 2.1** Se aprueba el orden del día.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 0015-2026 Y ACLARACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 0014-2026.

Ing. Sofía Fallas Barquero: Vamos con el tercer punto que es la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 0014-2026 y el Acta de la Sesión Ordinaria 0015-2026.

En este caso yo primero quisiera indicar que por error el acta de la Sesión Ordinaria 0014-2026 aprobada en la sesión anterior, correspondía a un borrador de trabajo ya que no contenía la transcripción literal de lo discutido según lo establecido en artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública; y por un tema que se considera un error material o en su defecto una nulidad relativa, la cual siendo subsanable según los artículos 130, 167, 168, 176 y 187, todos de la Ley General de Administración Pública, vuelvo a someter a votación en firme el acta de la Sesión Ordinaria 0014-2026 con base en el texto correcto que nos fue compartido por la secretaria de actas.

Sometido el documento a votación, los miembros de la Junta Directiva manifiestan no tener observaciones ni objeciones al respecto, procediendo a emitir su voto afirmativo.

Por lo tanto, con 5 votos a favor, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

- 3.1** Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 0014-2026, celebrada el martes 14 de julio del 2026.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Ing. Sofía Fallas Barquero: Seguidamente someto a discusión y votación, la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 0015-2026 y de no haber observaciones o modificaciones adicionales procedemos con su aprobación.

Sometido el documento a votación, los miembros de la Junta Directiva manifiestan no tener observaciones ni objeciones al respecto, procediendo a emitir su voto afirmativo.

Por lo tanto, con 5 votos a favor, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

3.2 Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 0015-2026, celebrada el martes 21 de julio del 2026.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO IV ASUNTOS DE PRESIDENCIA

Ing. Sofía Fallas Barquero: Seguidamente pasaríamos al punto cuarto, que son asuntos de Presidencia y aquí quisiera indicar, que para garantizar orden y eficiencia de las sesiones, he tomado la decisión de que todas las personas que nos vengán a presentar, tengan un tiempo máximo de 8 minutos de presentación.

Vamos a tomar el tiempo, esto se va a indicar desde la Secretaría de Actas, para que por favor se le indique a todas las personas que vengán a presentar, sin embargo, que tengan claro que también vamos a tomar el tiempo durante la sesión, así que si algo queda afuera es porque no cumplieron con el tiempo de presentación y eso lo vamos a indicar a las personas el día de hoy cuando inician, lo vamos a ir indicando, mientras se va ir generando la costumbre.

Ese sería el único punto que tengo aquí que comentarles y pasamos al quinto punto de Asuntos de los Directores de Junta Directiva.

ARTÍCULO V. ASUNTOS DE DIRECTORES DE JUNTA DIRECTIVA

La Ing. Sofía Fallas Barquero, abre el espacio de Asuntos de los Directores y cede el uso de la palabra al Dr. Alexander Sánchez Cabo.

Dr. Alexander Sanchez Cabo: gracias. Bueno traigo este tema porque tuvimos un error, me habían compartido un orden del día donde estaba incluida una presentación de la transformación digital o la ruta a la transformación digital de COSEVI y coincidió que como nosotros como ministerio hicimos la gira a la Región Chorotega a Guanacaste, tuvimos un encuentro con el Área Rectora de Nandayure y esa área nos hizo una presentación que, a mí me llamó mucho la atención, porque coincide desde que estaba en la Caja (Caja Costarricense del Seguro Social), con algunos elementos que ahora desde el ministerio y ahora estando acá

podemos coadyudar. El Área Rectora de Nandayure tiene un proyecto local que fue aprobado y que ha tenido resultados, que tiene relación con esta iniciativa, que le llaman movilidad segura.

Poniendo en acción y en integración a todas las unidades técnicas que intervienen, quiero explicar un poquito más.

Cuando vemos las principales causas de muerte país, la enfermedad cardiovascular y el cáncer desde el punto de vista médico, son de las de mayor relevancia en primero y en segundo lugar, pero los accidentes de tránsito todos conocemos que ocupan también los primeros lugares en causas de muerte.

Durante muchos años, nosotros en la Institución, cuando yo estaba en Caja (Caja Costarricense del Seguro Social), siempre habíamos hecho la reflexión que por qué si tenemos tanta información y tantos datos, por qué no se actúan de forma preventiva y tomando acciones interinstitucionales en los lugares donde están los mapas de calor.

Entonces, con esta propuesta que se hizo por parte de Nandayure, donde ellos hicieron este ensayo para garantizar una movilidad segura, se hicieron mesas técnicas entre el Ministerio de Salud, como rector y como el que organiza toda la cuestión, la Caja, el INS, la Policía de Tránsito y la Municipalidad.

Entonces, cuando yo veo la propuesta que estaba errada del orden del día, donde se iba a presentar la ruta de la transformación digital, me llamó la atención porque esto es uno de los elementos técnicos importantes para poder hacer lo que queremos, que es entre todas estas instituciones y con todos los datos que podemos tener por parte de COSEVI para tener todas las acciones interinstitucionales en garantizar una movilidad segura y disminuirla de los accidentes de tránsito en el país como las principales causas.

Entonces la indicación mía como ministro del día viernes que estábamos en Nandayure fue bueno, ir por partes, lo primero que quería era un acercamiento entre esta propuesta de la ruta de transformación digital con las nuestras porque casualmente el Ministerio también hizo una propuesta de la ruta de transformación digital que fue presentada al MICIT, ya ahí fue todos estamos anuentes, pero para que toda la plataforma en salud digital incluya tanto a la Caja como al INS como a todos los prestadores de servicio de salud. Entonces quería solicitar si era posible este acercamiento entre las unidades técnicas. No sé cómo se llama en COSEVI, en nosotros es Dirección de tecnología y el asesor que tenemos a cargo para ver esto, para que ambos incluyan esa interoperabilidad, conectividad para poder después traer acá, si es que corresponde técnicamente la propuesta nacional de cómo podemos garantizar una movilidad segura.

Licda. Sofia Fallas Barquero: Jeffrey, no sé si quieres tener una reacción y después pasamos a un acuerdo.

Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez: Buenas tardes para todos y más bien, esta situación que impulsa don Alexander es algo que viene surgiendo a raíz de que COSEVI conjuntamente con el Área de Salud, con la Caja, estamos desarrollando unos talleres muy importantes que son proyectados en el mejoramiento de la situación para bajar la incidencia de accidentes en la ruta 21. Entonces, ¿qué fue lo principal que dimos cuenta la situación como bien lo señala el doctor? El problema, es un problema de salud pública, porque es el incidente que como bien dijo él, el tercero, entonces ahí nos tocó ver por qué la población justamente guanacasteca, de Liberia, Santa Cruz, se nos está muriendo tanto en carretera. Entonces esto es algo que

ya nosotros estamos siguiendo, más bien ahí me pongo a la orden del Ministerio de Salud y doña Sofía, porque lo que él plantea es nada más de ponerlo con ATI (Asesoría en Tecnología de Información), para poder entonces empatar en la situación, nada más identificar tal vez que las metas de nosotros son distintas, pero llevan a un mismo fin y que es la seguridad vial.

Entonces, como eso está proponiéndolo el Señor Ministro, es una de las situaciones que agradezco mucho al doctor, porque realmente con mucha preocupación debo dejar que anteriormente, no se nos estaba viendo a nosotros como una situación de Salud Pública, sino algo que COSEVI debería asumir, pero lo que yo siempre he dicho es yo tengo el medio para hacerlo, pero ocupo que sea determinado como una condición de Salud Pública, porque finalmente contar con su apoyo es importantísimo, entonces Señor Ministro y más bien cuente con eso y quedo a la orden.

Licda. Sofía Fallas Barquero: Sí, si quieren para dejarlo como acuerdo de Junta, entonces, el acuerdo sería instruir al Director Ejecutivo para que coordine con los encargados del Ministerio de Salud, de la Dirección de Tecnologías del Ministerio de Salud varias reuniones de trabajo, para que puedan identificar una ruta en común.

Listo, entonces sometemos a acuerdo en firme.

Se deja expresa constancia de que las manifestaciones registradas en este punto constituyen una transcripción literal de la grabación de la sesión, respetando la sintaxis y los términos empleados por los intervinientes

Sometida a votación la propuesta planteada por la Presidencia y derivada de la intervención del Dr. Alexander Sánchez Cabo, los miembros de la Junta Directiva manifiestan su conformidad de manera unánime.

Por lo tanto, con 5 votos a favor, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

- 5.1** Se instruye al Director Ejecutivo para que en coordinación con la Asesoría en Tecnologías de Información (ATI) institucional, establezcan las mesas de trabajo y enlaces técnicos necesarios con la Dirección de Tecnologías de Información del Ministerio de Salud, para definir una ruta de trabajo conjunta orientada a la interoperabilidad y conectividad de plataformas de datos, que facilite el abordaje interinstitucional de los accidentes de tránsito como un problema de salud pública y potencie la iniciativa de movilidad segura.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VI. CONVENIO DE PRÉSTAMO DE LA FUNCIONARIA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, SRA. SEIDY SOTO BRAVO, A LA DIRECCIÓN DE OBRAS FLUVIALES DEL MOPT, EN LA DIRECCIÓN REGIONAL III (OP), ALAJUELA.

Ing. Sofía Fallas Barquero: Seguimos con el punto seis, el convenio de préstamo de la funcionaria, la Sra. Seidy Soto Bravo, para lo cual entonces le brindamos la palabra al señor Carlos Rivas para que nos haga la presentación. Voy a pasar por la pena recordarle que tenemos 8 minutos.

Dr. Carlos Rivas Fernández: Si, gracias, voy a tratar de durar menos.

Este es un convenio de cooperación de una funcionaria del Consejo de Seguridad Vial, abogada, que por una serie de problemas de salud detectados clínicamente hay una certificación donde se le detectó a la señora trastorno mixto de ansiedad y depresión.

Entonces ella estimaba adicionalmente, que la trataron mal en la oficina de Impugnaciones de Alajuela del Consejo de Seguridad Vial, que no tenía apoyo con su jefatura, etcétera, y ella gestionó inicialmente que se lo ubicara en otra oficina que no fuera en el COSEVI y tampoco en el Ministerio de las Púlicas y Transportes, entonces se había planteado en el Patronato Nacional de la Infancia pero por un tema que implicaba ya eso, movilidad entre instituciones, pues se decidió que si quería buscar otra opción fuera a lo interno del ministerio y ella ubicó una opción en la División Marítimo Portuaria donde en definitiva se le ubicó.

Fue así que inicialmente se firmó un convenio de préstamo que estuvo vigente del 10 de junio del 2023 al 10 de junio del 2024.

Previamente a que se venciera ese convenio se presentó la prórroga de la misma y se formalizó el documento, lo firmó la representante del COSEVI, la viceministra en ese momento y representante de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, pero por algún motivo no lo firmó el Señor Ministro, ni lo firmó la señora.

Y entonces sucedió que, desde junio del 2024 hasta la fecha, la señora estuvo laborando en la actividad marítima portuaria del MOPT, sin que hubiera un documento jurídico que la respaldara.

Cuáles fueron las acciones que se adoptaron cuando la administración tuvo noticia de eso, pues se le comunicó por la Dirección Ejecutiva del oficio(CSV-DE-0523-2026) que ahí está indicado, que tenía que reintegrarse a la institución y la señora presentó un recurso de reconsideración, de la comunicación que le hizo don Jeffrey, por los alegatos de salud que acabó de mencionar, también nos recordó los procesos judiciales, hay un proceso que se había iniciado desde el 2015 por acoso laboral en contra de la jefatura y por extensión en contra del Consejo de Seguridad Vial y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y expuso que ya estaba próxima a jubilarse en el mes diciembre.

Por eso la misma Dirección Ejecutiva adoptó la resolución de suspender la medida para ella se reintegrada, porque también coincidía con que ella se encuentra de vacaciones hasta el 18 de agosto.

Entonces había un espacio ahí para que la administración tuviera la oportunidad de reflexionar sobre este tema.

Inicialmente el compañero de la División Marítimo Portuario había dicho que ya no le servía la señora o ya no la necesitaba, entonces que no se podía dar el convenio, pero la señora mandó documentos prácticamente con copia todo el país y le llegó copia a la Viceministra Administrativa, que le dirigió este oficio a don Jeffrey donde ahí está planteado el extracto, que se reconsiderara el tema de la salud de la señora y que pudiera integrarse nuevamente a la regional hasta que ya cumpliera con su jubilación teóricamente a final de diciembre.

Entonces, retomando esa situación y considerando que la oficina a la que ella había estado laborando estaba de acuerdo, la inminente jubilación de la servidora, como les acabo de indicar en diciembre, el tema de la salud

es grave y está certificado médicamente, entonces no podemos cuestionarlo y la finalización de los procesos judiciales interpuestos, es que se hace la propuesta de convenio.

Aquí le quiero hacer la acotación, que considerando que la señora nos había informado que se iba a jubilar en diciembre, pues el documento que Usted les llegó, se le planteó en seis meses prorrogable, pero la señora en la audiencia judicial que hubo el jueves pasado, llegó diciendo que no estaba muy segura de que se iba a ir a finales de diciembre, entonces llego diciendo que le diéramos un poquito más y que como el convenio se venía prorrogando o se había hecho anualmente, pues que, se hiciera de esa manera y el juez accedió y así está planteado en una sentencia, pero en realidad es como una prevención, en el entendido que si la señora se va en diciembre, pues no tiene importancia y en esto de los procesos judiciales pues hay que manejar su táctica y y no se iba a finiquitar ese proceso judicial si no se accedía de esa forma, donde ella también estaba pidiendo indemnizaciones económicas en contra del COSEVI y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Por eso es que se está planteando el convenio y el fundamento legal, la Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, La Ley General de la Administración Pública que establece el deber cooperación entre instituciones y el Reglamento Estatuto de Servicio Civil

Así que las propuestas de acuerdo serían básicamente 2, aprobar la firma del convenio en los términos planteados y autorizar a la presidencia de la Junta Directiva para la firma del documento.

Ing. Sofía Fallas Barquero: vamos a ver, analizar la información y demás, tal vez desde el Ministerio lo que hemos estado visualizando es que, si la señora en efecto se pensiona en diciembre y todo el trámite y papeleo que implica mantenerla en el ministerio es bastante extenso, porque al fin de cuentas se termine pensionado.

Entonces tal vez lo mejor sería que regrese a COSEVI y que es ella entiendo está en lo regional de Alajuela podrían enviarse a la región de Alajuela y que ahí terminan los meses que le hacen falta.

Nosotros, pues, yo creo que la División Marítimo Portuaria, pero no es la Marítimo Portuaria, si no me equivoco, es la de Obras Fluviales está mal ahí.

Dr. Carlos Rivas Fernández: No, porque sí pertenece la Dirección de Obras Fluviales a la División Marítimo Portuaria

Ing. Sofía Fallas Barquero: Bueno, OK, entonces para Obras Fluviales, parece que pues si se regresa a su puesto no hay ningún inconveniente tampoco. Entonces yo más bien propondría que el acuerdo fuese que regrese a su puesto para que siguiera también de una vez esa plaza quede en COSEVI, no haya que hacer traslados ni nada por el estilo, regresar a su puesto y no tengamos que incursionar en todo el trámite administrativo que desgasta de todas formas y que no tiene ningún sentido en caso de que ya son pocos meses los que quedan y entendemos también que está acogida de vacaciones y demás, entonces pues no tiene mucho sentido.

¿Les parece, don Carlos, Usted no le ve ningún problema? Estamos bien en la parte legal, dejarlo así.

Dr. Carlos Rivas Fernández: ¿entendería entonces que no va a ser el convenio, entonces?

Ing. Sofía Fallas Barquero: correcto.

Dr. Carlos Rivas Fernández: Bueno, es que hay un inconveniente porque, en la audiencia que hubo el jueves pasado, en las instancias judiciales en el proceso en que nos tiene demandados por Acoso Laboral, una de las propuestas de la señora para dar por terminado del asunto, ella es abogada y ella quiere sus garantías, entonces ella quiere que firme lo del convenio para tener su respaldo de que no la vayan a mover a cualquier parte y si no firmamos el convenio estaríamos incumpliendo el acuerdo, además de reactivar todas las inconformidades de salud por regresar al COSEVI..

Porque también, habíamos valorado la manifestación de la señora viceministra administrativa, donde ella había planteado que se hiciera convenio para finiquitar. Yo no veo ningún problema, sería cuestión de correr un poquito en estos 20 días, antes de que la señora se incorpore el 18 de agosto y ya tener el documento cuando ella se incorpore a sus labores, aparte que la situación está de que ella permanezca solo por un acuerdo de la Junta Directiva, estaría en contra de esta normativa, porque para efectos de los préstamos tiene que haber un convenio entre las partes.

Ing. Sofía Fallas Barquero: Bueno, entonces las condiciones que nos indican. Don Jeffrey usted dese referirse.

Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez: Sí, gracias. En razón de esto que expone don Carlos, bueno, hay que ver varias cosas de los elementos que particularmente tiene esta señora, lo que dice don Carlos, hay un litigio, entonces tal vez la condición que explica don Carlos no es una situación sencilla.

Valorarle el convenio no es algo que esté como restringido, sentido que la junta pueda verlo como que es exigido, pues una de las posibilidades para conciliar con ella, verdad, porque entiendo don Carlos que no es una situación que sí o sí depende de acá. Lo que me preocupa es la situación que vamos a ver.

Hay situaciones que hay que valorar y se lo digo muy abiertamente yo como Director Ejecutivo; una persona que me está doblegando el brazo a mí y que me dice firme así. Es una persona que si bien es cierto en 3 notas el director de Obras Fluviales dice que no la ocupo, después me manda a mí el subdirector: ¡ah si la ocupo! pero después vuelvo a decirle ok ¿Cuál es la labor que tenía usted indicada que era el acoso laboral? y era sobre un señor Rafael que ya no está en la institución se pensionó hace más de un año, entonces de las partes que yo les digo, y es mi deber decirle a la Junta.

Porque entonces a veces creo que la conciliación se alumbra en razón de tener una condición corta e inmediata. Pero es una funcionaria que también veo que quiere como parecer que quiere casi doblarle el brazo a la administración de una manera muy fea, en el sentido de que estamos entendiendo que ella busca, ok Me traslada a Obras Fluviales, porque qué me preocupa a mí no hay nada, como dice don Carlos también al inicio, que me deje por cierto que ella se va a pensionar en el tiempo que ella dice.

Aquí lo que me extraña es ver una persona que más bien, el mismo jefe de Obras Fluviales en su momento dice no me interesa tenerla, porque no tengo tareas en que tenerla, porque Genaro que era el jefe de ella en la regional de Alajuela ya no es Jefe ahí, sino que él pasó a ser subjefe de la Dirección de Obras Fluviales en San José, entonces ya no hay nadie que esté determinando que la actividad que ella hacía va a continuar.

Entonces, yo repito, eso es mi obligación de contarles a ustedes para lograr valorar.

Ahora bien, yo en mi condición como Director Ejecutivo, que por qué yo propuse la situación de decirle a ella, ok doña Seidy entendamos una cosa, lo que a usted le motivó, la situación principal era porque había un Acoso Laboral en la oficina de Alajuela decía ella, sin embargo, también don Carlos quisiera que usted me

ampliara, si estoy bien, la medida cautelar que primariamente , entiendo que no funcionó y no quedó en firme, porque no había una determinación realmente de un acoso hacia ella y la identificación que tengo de un jefe que se llama Rafael, que ya no está, está pensionado entonces, como que existe un acoso permanente de ella identificado, si Usted me pudiera recomendar porque el juicio debo decir con toda la pena del mundo, yo no estuve presente, entonces no sabía que había esta conciliación o si no, yo como director inmediatamente se lo hubiera traído a ustedes si me ayuda talvez don Carlos con esa información.

Ing. Ana Bolaños Chaves: Perdón, podemos averiguar si efectivamente ella se pensiona, eso es muy fácil, no revisar si se pensiona en diciembre.

Dr. Alexander Sánchez Cabo: Si quiere pensionarse, porque si no puede seguir

Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez: Es que es por eso le digo doña Ana, es que ella...

Ing. Ana Bolaños Chaves: Entonces ella está peleando, pero no sabe si quiere irse.

Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez: Exacto.

Dr. Carlos Rivas Fernández: No, yo no lo vería tampoco desde ese tema, es decir si ella sí tiene presentados los papeles, porque ya ella tiene la edad, ya tiene los 62 años, ya tendría las cuotas , entonces nada más está esperando la aprobación por parte pensiones o que quien se encarga de ese tema cuando presente la solicitud.

Dr. Alexander Sánchez Cabo: puede que tenga el procedimiento abierto.(en la grabación no se escucha bien como termina la frase)

Ing. Ana Bolaños Chaves: Ajá, porque la aprobación es rapidísima, no es porque el doctor esté aquí, pero es que la Caja ha mejorado increíblemente. Mi pensión salió en un tiempo, yo no sé si es récord o que, yo no sé si me quieren en la Caja, pero es impresionante la velocidad, o sea, ni siquiera hay que ir a ningún lugar, todo se hace en línea, es verdaderamente muy eficiente. Entonces el problema es por el litigio, por la situación.

Dr. Carlos Rivas Fernández: Para complementar el tema si hay que hacer un matiz respecto a lo que dice don Jeffrey, porque si bien Don Rafael no está la propiedad a final del año pasado, pues eso está planteado desde el 2015 y ella ha insistido que durante todo ese periodo se ha presentado la situación, que por parte de la jefatura, no se ha dado de acciones para mejorarle las condiciones, eso es lo que indica ella, pero lo respaldan los dictámenes de salud, incluso ellos recomendaban de que se moviera de lugar porque era un ambiente tóxico etcétera y son hechos que están consolidados en el tiempo y la jurisdicción laboral se caracteriza por ser muy complaciente en ese tema y pueda pasar cualquier cosa y el hecho de que el jefe que en su momento estaba ahora esté pensionado, eso no borra todo lo que se dio en ese periodo antes y durante el proceso.

La señora se caracterizaba durante todo ese tiempo de presentar incidentes que tenían hechos nuevos, de cosas que se iban pasando durante el 2015 hasta el 2026 que estaban que ella estimaba que eran acciones que eran, para seguirla perjudicando y eso le dañaba en su salud, yo respetuosamente como abogado a veces en las conciliaciones hay que poner abajo y para quitarse de un pleito o de una incertidumbre de un mal mayor hay que ceder, lo que es este caso.

Los convenios se pueden rescindir cualquier momento y si la Administración estima que ya no va a seguir y tiene que devolverse al Consejo de Seguridad Vial, entonces ya lo ponemos en la situación de choque, que a ella no le gusta, de que no quiere venir a trabajar al Consejo de Seguridad Vial y que entonces va tener que irse a pelear.

El convenio no es tampoco una espada de Damocles, de que no puede echarse abajo y si no se da alguna circunstancia, igual en la Dirección Marítimo Portuario pueden decir en su momento, el estado de las condiciones que la queríamos y ya no nos sirve y entonces no podría decir nada si se deja sin efecto.

Entonces yo insisto, que esta es la medida más sencilla; yo he tenido que lidiar con esa señora desde el año 2015 en este pleito desde antes y es una persona, sumamente difícil y esta es la medida más sana y más inmediata, la conciliación empezó a las 1:30pm y terminó a las 4:30pm, entonces para llegar a este tema, lo que se accedió y el juez estaba deseando ya terminar ese pleito, porque si no se llega a este acuerdo entonces iban a seguir con todo este tema, ya con un montón de testigos planteados, del esposo que tiene problemas que no voy a mencionar con ella en su relación, que iban a llegar ahí a exponerlos los hijos y toda la historia, y es seguir pasando por ese rollo, porque también nos tiene el proceso de demanda a una indemnización económica por todo lo que había pasado y ahí pueden ser millones de millones de colones, que pueden salirse de las manos, si no se adopta una situación de esas.

La señora quedo tranquila, indicando que eso es lo que se plantea entonces me quedo tranquila y eso está en palabras textuales, yo voy a hacer mis mayores esfuerzos para cumplir el término que tengo planteado para la jubilación, que a fin de año está aprobado y a fin de año me voy, pero como los convenios que se habían planteado se estilan que sean anuales, pues que me lo ponga anual y así está bien

Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez: Don Carlos, perdón, nada más una dudita como para ir cerrando y para tener claridad con cuanto a el acuerdo, si eventualmente para que lo valoren los señores presidentes aquí y representantes de cada institución.

A mí lo que me ocupa es la determinación de recomendación, sí, porque hay una medida definida judicialmente en sentido que tenemos que decirle nuevamente al MOPT si hay anuencia de ellos por realmente darle tareas, y explico por qué esto y hago ver muy bien esto: en su momento la Auditoría Interna del Consejo había hecho consultas respecto a las actividades de quién prestábamos nosotros, y parte de eso es por la necesidad de determinar que nosotros hemos hecho ver que necesitamos recurso.

Entonces, si yo digo -y voy a dejar una dilación ahí de que no estoy dejando porque el recurso es importante y lo estoy prestando- yo lo que ocuparía es tener clarísimo entonces si hay un sustento judicial en el sentido de que con la señora se está acordando esto como una forma de mantenerle una medida cautelar o alguna situación; porque más allá de las situaciones que puedan generar por la forma propia que Usted describe muy bien de la señora, yo tengo que también cuidar los intereses de la Junta y el Consejo, en sentido que yo tengo que decir: «Ok, yo la voy a prestar a ella porque hay actividades que realmente ella vaya a realizar en el MOPT y están establecidas por la jefatura».

Porque a mí lo que más me ocupa es esto: la misma jefatura, en su momento, primeramente, me dice que no la ocupa, y después me dice que es la ocupa, y después me dicen que sí la ocupa.

Entonces, al tener esto, yo lo que quiero tener nada más como para referenciar el asunto y que el acuerdo sea aún más diáfano y más fácil de tomarlo, sería: ¿qué, en su buen conocer y su buena práctica, nos recomienda

Usted para redactar el acuerdo en la parte jurídica para que la gente quede clara a la hora de estudiar eso y que los señores miembros de la junta también puedan hacer una situación donde no haya ningún problema?

Porque la señora, como repito, ha sido como «me interesa, no me interesa, la quiero, no la quiero», y lo último que estoy entendiendo aquí es que le estamos haciendo esto por una situación de beneplácito en la conciliación, pero no encuentro un sustento.

Me preocupa que realmente la señora tenga alguien que va a decir «me interesa su labor como profesional en derecho para la regional de Alajuela», que eso de ella dice que exige, que quiere que manden Dr. Carlos Rivas Fernández: nada más aclarar que lo de la conciliación es un elemento adicional a lo que estoy exponiendo, de junio hay un correo de un funcionario de este departamento Fluvial del MOPT, donde ahí están detallados las tareas que se le van a asignar a la señora y eso fue por un correo electrónico que tiene menos de un mes y eso compromete al funcionario de dónde va la señora de que efectivamente la necesita y se le pueden asignar tareas, ahí está el compromiso.

Lic. Sofia Fallas Barquero: Bueno, si no, no sé si tienen alguna consulta adicional, siendo aclarados los puntos, del por qué la motivación de mantener el convenio, a pesar de que pues, parecería de que en realidad hay poco tiempo y pues sería bueno que la señora regrese a COSEVI, pero si, si hay funciones claras, pues entonces procedemos entonces a probar el acuerdo indicado por el señor Carlos Rivas, para el convenio de préstamo de la funcionaria del COSEVI a la Dirección de Obras Fluviales del MOPT y autorizar a la presidencia de la junta para firmar del mismo, entonces si gusta procedemos entonces a la vocación en firme. ¡Gracias!

Se deja expresa constancia de que las manifestaciones registradas en este punto constituyen una transcripción literal de la grabación de la sesión, respetando la sintaxis y los términos empleados por los intervinientes. Asimismo, a continuación, se insertan, para mayor claridad y como soporte visual de la exposición, las diapositivas proyectadas durante la sesión.



**PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN
PARA EL PRÉSTAMO DE FUNCIONARIA A LA
DIVISIÓN MARÍTIMO PORTUARIA DEL MOPT –
SEIDY SOTO BRAVO**



PREMISAS

1. Convenio para préstamo de funcionaria Seidy Soto Bravo, vigente desde el 10 de junio del 2023 al 10 de junio del 2024
2. Acuerdo ampliando el plazo del préstamo por otro año más adoptado en el Artículo XI de la Sesión Ordinaria N° 0018-2024 del 29 de mayo del 2024, hasta el 10 de junio del 2025
3. Se determinó que la adenda al convenio no se formalizó con la firma del Señor Ministro y de la funcionaria
4. Desde el 10 de junio del 2024 no hay documento que respalde la ubicación de la servidora en la sede de Alajuela de la División Marítimo Portuaria

ACTUACIONES

1. Oficio CSV-DE-0523-2026: se le comunica obligación de reintegrarse a su puesto
2. Recurso de reconsideración: alegatos de salud, procesos judiciales en curso y proximidad de jubilación
3. Resolución CSV-DE-RES-ADM-0135: se suspenden efectos del oficio CSV-DE-0523-2026: valorar la suscripción de un nuevo convenio

JUSTIFICACIÓN CONVENIO

Tipo: 100 JUSTIFICACIÓN
CARTA-MOPT-DVAGE-1087-2026

Señor
Jeffrey Cervantes Bermúdez
Director Ejecutivo
Consejo de Seguridad Vial

Asunto: Atención al oficio sin número suscrito por la señora Seydi Soto Bravo, mediante el cual remite la solicitud de Reconsideración del oficio CARTA-MOPT-DVOP-DOF-2026-365.

(...) No obstante, en lo que compete a este Ministerio y según lo esbozado por el Director General de la Dirección de Obras Fluviales, atendiendo a las razones de hecho y derecho expuestas, y en aras de no afectar la salud física y cognitiva de la funcionaria, es que la Dirección Regional está anuente a que, si el Consejo de Seguridad Vial determina la procedencia mediante el instrumento idóneo que se determine, del préstamo de la funcionaria; se le podrá seguir dotando del espacio físico y asignación de funciones a la Sra. Soto Bravo, como se ha venido realizando en años anteriores.

JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO

1. Aceptación de la jefatura de la División Marítimo Portuaria para que la servidora labore en esa dependencia
2. Inminente jubilación de la funcionaria
3. Justificantes en materia de salud
4. Finalización de procesos judiciales interpuestos por la funcionaria

FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO

1. Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes N° N°3155 del 5 de agosto de 1963 y sus reformas
2. Ley de Administración Vial N° 6324 del 24 de mayo de 1979
3. Ley General de la Administración Pública N° 6227 del 30 de mayo de 1978
4. Reglamento Estatuto de Servicio Civil

Sometido a conocimiento y discusión la solicitud de convenio de préstamo de la funcionaria del Consejo de Seguridad Vial, Sra. Seidy Soto Bravo y tras las intervenciones correspondientes, la Presidencia somete la propuesta de acuerdo a votación. Los directores presentes emiten su voto a favor.

Por lo tanto, con 5 votos a favor se acuerdan,

ACUERDO

- 6.1 Se aprueba la firma de convenio de cooperación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para el préstamo de la funcionaria Seidy Soto Bravo, para que continúe laborando en la División Marítimo Portuaria del MOPT en la sede en Alajuela.
- 6.2 Se autoriza a la Presidenta de la Junta Directiva para la firma del documento.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VII. ASUNTO CONFIDENCIAL DE LA AUDITORÍA INTERNA DE COSEVI

La Ing. Sofia Fallas Barquero: como siguiente punto tenemos un asunto confidencial según lo indicado por la Auditoría Interna del COSEVI, por lo tanto, esto se requiere mantener la reserva y la confidencialidad indicada, ahorita lo que voy a proceder ahorita es solicitar un receso.

Se deja constancia de que la Junta Directiva dispone un receso en la sesión. Finalizado el mismo, la señora presidenta reanuda la sesión con la presencia de los 5 miembros asistentes.

La Ing. Sofia Fallas Barquero: Continuando entonces, con el asunto confidencial de la Auditoría Interna de COSEVI, recién presentado, procedemos a tomar votación del acuerdo, para solicitar a Legal de COSEVI, proponer el acuerdo de Resolución a esta Junta Directiva para el punto recién abordado, procedemos a votación en firme. ¡Gracias!

Se deja expresa constancia de que las manifestaciones registradas en este punto constituyen una transcripción literal de la grabación de la sesión, respetando la sintaxis y los términos empleados por los intervinientes

La Ing. Sofia Fallas Barquero somete la propuesta de acuerdo a votación. Los directores presentes emiten su voto a favor.

Por lo tanto, con 5 votos a favor se acuerdan,

ACUERDO

- 7.1 Se instruye a la Asesoría Jurídica del COSEVI la formulación de una propuesta de resolución correspondiente sobre el asunto confidencial presentado por la Auditoría Interna, para ser sometida a consideración y posterior aprobación de esta Junta Directiva y mantener la reserva y confidencialidad sobre las actuaciones y documentación relativas al presente asunto.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VIII. ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

No se conocen asuntos de Junta Directiva

ARTÍCULO IX. CORRESPONDENCIA

No se conocen asuntos de correspondencia

ARTÍCULO X. PASAR LISTA DE DIRECTIVOS, CON LA DESCRIPCIÓN DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.

Se realiza la comprobación del quórum mediante la verificación de la asistencia de los miembros de la Junta Directiva. Se encuentran presentes de manera presencial: la Ing. Sofia Fallas Barquero, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves y el Dr. Alexander Sánchez Cabo; y de manera virtual: la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y la Licda. Yahaira Solís Chaves.

Al ser las diecisiete horas del lunes 27 de julio del 2026 y al no haber más temas a tratar, se da por finalizada la Sesión Ordinaria 0016-2026 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial. **Es todo. Última línea.**